



"Año de la Universalidad de la Salud"

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** **Nro. 118 -2020-ANA-AAA.TIT-ALA.RM**

Ayaviri, 21 de diciembre de 2020

### **VISTO:**

El expediente administrativo, ingresado con CUT N° 164043-2020, presentado por la señora ORDOÑEZ GARCÍA RUTH MARLENY, identificado con DNI N° 02299587, solicitando extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la Resolución Administrativa N° 0078-2003-INRENA-DRA.P-ATDRR/AT, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral 7) de Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previos estudios técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme a la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua; facultase a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, la recurrente mediante el documento del visto, de fecha 26.11.2020, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, expediente que fuera evaluado por el Área Técnica de la Administración Local de Agua Ramis, emitiendo el Informe Técnico N° 045-2020-ANA-AAA.TIT-ALA.RM.AT/JAZQ, del 04.12.2020, (folios 09 al 10), concluyendo:

- a) La señora Ruth Marleny Ordoñez García solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso por cambio de titular de la Resolución Administrativa N° 0078-2003-INRENA-DRA.P-ATDRR/AT, evaluado los documentos de titularidad del predio, adjunta escritura pública de división y partición otorgado por Néstor Teobaldo Soncco García a favor de Ruth Marleny Ordoñez García del predio denominado Cabaña El Diamante 2.
- b) En el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA de la Autoridad Nacional del Agua, la Resolución Administrativa N° 0078-2003-INRENA-DRA.PATDRR/AT se encuentra extinguido por cambio de titularidad, tramite realizado por María García Vda de Soncco, atendido con acto administrativo Resolución Administrativa N° 0129-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.RM de fecha 27.09.2018.



Que, evaluado el expediente administrativo extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular en el marco del D.S N° 022-2016-MINAGRI por parte del Área Técnica de la Administración Local de Agua Ramis, opina que se ponga fin al procedimiento, declarando improcedente el trámite administrativo con CUT N° 164043-2020, peticionado por la señora Ruth Marleny Ordoñez García, por motivo que la resolución primigenia ya ha sido cambiada de titular mediante Resolución Administrativa N° 0129-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.RM;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018 – 2017 - MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y la Resolución Jefatural N° 011 – 2020 - ANA, esta Administración Local de Agua Ramis;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR**, improcedente el trámite de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, solicitado por la señora RUTH MARLENY ORDOÑEZ GARCÍA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- Notifíquese** la presente Resolución a la señora RUTH MARLENY ORDOÑEZ GARCÍA con las formalidades de ley; para los efectos pertinentes y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**Ing. Jorge Ricardo Fernández Mamani**  
Administrador  
Administración Local de Agua Ramis  
Autoridad Nacional del Agua